

Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Nº 0018 -2014-GORE-ICA/OAPATICA/OAP

Ica, 03 FEB. 2014

Visto, los Documentos Nº 150 y 443-2014-OAPH, mediante el cual la trabajadora **NIEVES HUAMANI CONDE**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe Nº 022-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios:

Que, a través de los documentos del visto, la CPC. **NIEVES HUAMANI CONDE**, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 13 al 17 de enero del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la CPC. NIEVES HUAMANI CONDE, Contador IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina de Contabilidad - Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 13 al 17 de enero del 2014; las mismas que por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANG

C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA